


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 68 de fecha 16.04.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

 OTORGASE una subvención de \$800.000, año presupuestario 2013, a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna**, representada por su presidente Oscar Mesina Astudillo, para los gastos propios de la Organización, tales como locomoción, telefonía celular, gastos de oficina, representación en eventos comunales, regionales y nacionales y gastos menores.

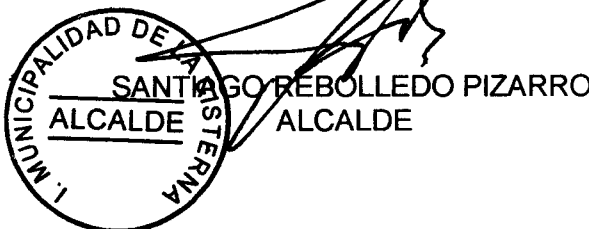
2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

  
PATRICIO ORTELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTO GO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE